



RESOLUCIÓN N° 550-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE DESVINCULA AL SEÑOR JUAN ESTEBAN MARÍA AGUIRRE ORUE, CON C.I. N° 1.993.788, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 01 de julio del 2026.

VISTO:

La Resolución SENAVE N° 062/25 de fecha 28 de julio del 2025; la Ley N° 7445/25 “*De la Función Pública y del Servicio Civil*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 7445/2025 “*De la Función Pública y del Servicio Civil*”, mediante Resolución SENAVE N° 062/25, de fecha 28 de julio de 2025, se nombró en un cargo de confianza al señor Juan Esteban María Aguirre Orue, con C.I. N° 1.993.788, para desempeñarse como Asesor de Gestión de la Presidencia, asignándosele la categoría correspondiente.

Que, la Ley N° 7445/25 “*De la Función Pública y del Servicio Civil*”, define en su artículo 9°, inc. c) “*Cargo de confianza*”, a aquel funcionario público de carrera o no, que ejerce un puesto de libre disposición para el cual no se requiere concursos públicos y cuya remoción depende de la decisión discrecional de la autoridad competente.

Que, atendiendo a las necesidades institucionales y a la facultad de organización de la estructura administrativa del SENAVE, resulta pertinente adoptar las medidas administrativas conducentes a la adecuación de los cargos de confianza de la Institución.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.



Ally. Miguel Caballero
Secretario General



RESOLUCIÓN N°550.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE DESVINCULA AL SEÑOR JUAN ESTEBAN MARÍA AGUIRRE ORUE, CON C.I. N° 1.993.788, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESVINCULAR al señor Juan Esteban María Aguirre Orue, con C.I. N° 1.993.788, nombrado en cargo de confianza en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia a partir de la promulgación de la presente resolución.**

Artículo 2°.- DISPONER la baja en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la cancelación de cuentas bancarias de salario y viático de la persona citada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar todos los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la presente resolución, incluyendo la notificación de la misma al afectado.

Artículo 4°.- DAR LAS GRACIAS al señor Juan Esteban María Aguirre Orue, con C.I. N° 1.993.788, por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



RS/mc


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

